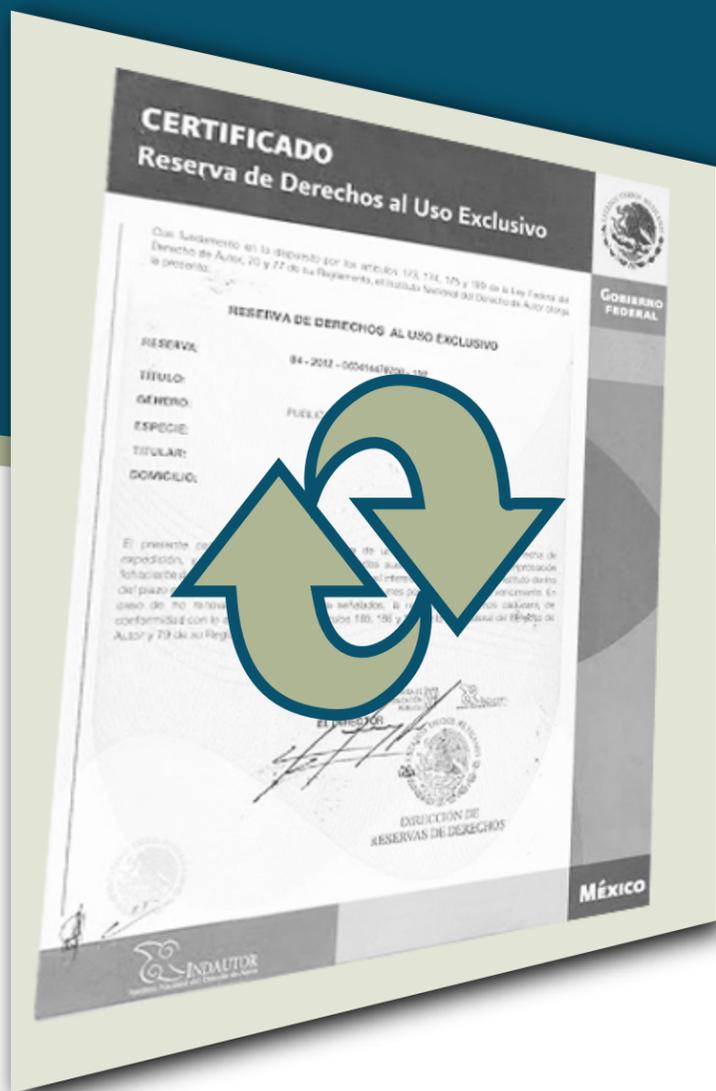




Renovación de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título

La reserva de derechos al uso exclusivo del título tiene una vigencia determinada, que puede ser renovada por periodos sucesivos iguales por tiempo indeterminado, a excepción de las promociones publicitarias.

La renovación de la reserva debe realizarse desde un mes antes a su fecha de vencimiento hasta un mes después de su fecha de vencimiento, con la finalidad de que ésta se renueve por un periodo igual.



Requisitos

- 1 Oficio de solicitud de renovación de reserva dirigido al titular de la DGAJ
- 2 Un comprobante de pago de derechos original por concepto de renovación de la reserva de derechos al uso exclusivo
- 3 Documento que acredite la comprobación fehaciente del uso de la reserva, en el que se aprecie que el título reservado ha sido utilizado tal y como fue concedido en el Certificado de Reserva
- 4 Copia del certificado de reserva de derechos que se pretende renovar



La DGAJ verificará que la documentación este completa y gestionará ante el INDAUTOR la renovación de la reserva, misma que previo análisis, podrá ser renovada o negada.